



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 28-2021

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO VARELO ZAMBRANO Y OTROS

DEMANDADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA MARZO 10 DE 2022

Presenta el doctor ABEL RAMIRO MEZA GODOY apoderado de la parte demandada SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A E.S.P., que renuncia al poder que dicha entidad le otorgo.

CONSIDERACIONES

Sobre la anterior renuncia de poder se debe señalar que no cumple los requisitos del artículo 76 del código general del proceso en lo que respecta a la exigencia que dicho artículo trae cual es, que se acompañe la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Así las cosas, se requerirá al peticionario para que aporte la mencionada comunicación, para poder aceptar su renuncia.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Requerir al doctor ABEL RAMIRO MEZA GODOY, para que aporte la comunicación echada de menos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 44 Hoy 14 MARZO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
